



LEY DEPARTAMENTAL N° 358

del 24 de Diciembre de 2018

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LEY DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Artículo 1. (Objeto).- Aprobar las Modificaciones Presupuestarias al Presupuesto de la Gobernación del Departamento de Tarija.

Artículo 2. (Modificaciones Presupuestarias).- Las Modificaciones Presupuestarias son realizadas conforme al siguiente detalle:

- a) Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de inversión pública para el proyecto: **“CONSTRUCCIÓN HOSPITAL MATERNO INFANTIL TARIJA”** de **Bs31.856.349,20 (TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 20/100 BOLIVIANOS)**, según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

ANEXO 1

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CONST. HOSPITAL MATERNO INFANTIL TARIJA

CUADRO DE TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 20/2018

DE:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	DISMINUCION (-)	COD. SISIN	SGP
906	1	2	97	0	097	20	220	PROVISIONES PARA CONTRAPARTES CON EL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO		991	0	1	31,856,349,20		0
TOTAL GENERAL													31,856,349,20		

A:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	INCREMENTO (+)	COD. SISIN	SGP
906	1	8	40	34	0	20	220	CONST. HOSPITAL MATERNO INFANTIL TARIJA	7.4.0	42230	0	1	31.856.349,20	906-00141-00000	0
TOTAL GENERAL													31.856.349,20		

- b) Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para **FOPEDT** de **Bs9.105.736,80 (NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS 80/100 BOLIVIANOS)** y para el **SUSAT** por el valor de **Bs9.000.000,00 (NUEVE MILLONES 00/100 BOLIVIANOS)**, según el Cuadro de Modificación Presupuestaria siguiente:

